

capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV, de 1.842 metros de longitud, en Frómista, carretera de Frómista a Astudillo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 28 de noviembre de 1985.-El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-8.182-15 (91075).

304

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, de la Delegación Territorial de Valladolid, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se hace pública la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Vistos los expedientes incoados en esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Valladolid, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Real Decreto 2571/1982, de 24 de julio.

Esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 25.130: Línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 13,8 KV, de 7.864 metros de longitud, apoyos de hormigón armado y vibrado de 630 y 800 kilogramos, aisladores de la casa «Esperanza», Arvi-22 y E-70 127. Conductor de aluminio-acero de 94,20 milímetros cuadrados, cruceta tipo Nappe-Voute. Para servicio público entre los términos municipales de Peñafior de Hornija y La Mudarra.

Expediente 25.211: Línea eléctrica aérea en doble circuito, a 44 KV, alimentación a subestación de «Anselm León, Sociedad Anónima», en Torrelago. Origen en línea «Renedo», carretera de Segovia. Longitud 850 metros. Término municipal de Laguna de Duero.

Expediente 25.231: Línea eléctrica a 20 KV, de 160 metros de longitud, con dos apoyos metálicos tipo acacia y conductor trenzado de 3x50 milímetros cuadrados, en el término municipal de Castroverde de Cerrato, desde el apoyo 55 de la línea hasta el centro de transformación, suscitando el conductor y los apoyos existentes.

Expediente 25.232: Línea aérea para 20 KV, alimentando al centro de transformación «El Carro», partiendo de la línea Villamarciel, CT «El Carro», en una longitud de 20 metros, en término municipal de Villamarciel, gasolinera «El Carro».

Expediente 25.233: Reforma del centro de transformación «San Martín», de tipo cabina subterránea, con un transformador de 400 KVA a 20/0,38/0,32 KV. Renovación de cable de alimentación y enlace a 20 KV mediante cable subterráneo aislado para 20 KV, con 230 metros de longitud, término municipal de Valladolid.

Expediente 25.234: Línea de alimentación en alta tensión, aérea, que derivará de la línea que alimenta a la finca «Torreblanca», a 20 KV y con una longitud de 270 metros. Centro de transformación sobre dos apoyos de hormigón y para 20/13,8 KV 380/220 V de 250 KVA. Red de baja tensión subterránea en cable de 3x150 + 1x95 milímetros cuadrados de aluminio, con una longitud de 100 metros, en el término municipal de Cabezón de Pisuegra.

Expediente 25.235: Línea aérea de 13,2 KV, aumentando su altura para restablecimiento de las condiciones reglamentarias variando su trazado, término municipal de Olmedo (circunvalación).

Expediente 25.236: Línea de alimentación aérea, a 20 KV, derivando de la línea primitiva en su último apoyo, con 24 metros de longitud. Centro de transformación sobre dos apoyos de hormigón, utilizando el transformador procedente del centro primitivo para 100 KVA, término municipal de Medina de Rioseco.

Expediente 25.237: Cable de tendido subterráneo, para 20 KV, con una longitud de 212 metros, partiendo de la línea aérea de circunvalación en el apoyo instalado en las afueras del casco urbano de Carpio, para alimentación del CT denominado «Consolación».

Expediente 25.243: Línea aérea a 20 KV derivando de la línea de circunvalación de Boecillo, con un solo vano de 60 metros. Centro de transformación de 25 KVA sobre dos apoyos de hormigón de 13 metros para 20/13,8/0,380/0,220 KV. Red de baja tensión con dos líneas: Una de 60 metros, alimentando a línea de baja tensión ya existente, con un apoyo de 9 metros, y otra de 270 metros para armario de urbanización, aérea, término municipal de Boecillo.

Expediente 25.244: Instalación cable subterráneo, a 20 KV, entre los CCTT denominados «Soria» y «San Fructuoso», con tres conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, para una tensión máxima de 20 KV. La longitud de la instalación es de 452 metros, término municipal de Peñafiel.

Expediente 25.249: Variación en el trazado de la línea a 20 KV, «Matapozuelos-Valdestillas», y de la derivación al CT de don José Escudero y otros. Se reemplazará la alineación única entre los apoyos 2 y 6 por una sucesión de tres alineaciones soportadas por apoyos metálicos y de hormigón, término municipal de Valdestillas.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Valladolid, 4 de diciembre de 1985.-El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-8.181-15 (91074).